

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**82**      *Aprobación definitiva del Expediente de modificación de crédito 4/2016.*

**Edicto**

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Begíjar (Jaén).

**Hace saber:**

Que habiendo transcurrido el plazo de información pública del expediente núm. 4/2016 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 2016, sin que se hayan producido reclamaciones ni alegaciones al mismo, queda elevada a definitiva su aprobación, de conformidad con cuanto dispone el art. 169.1 y 3, en relación con el 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resultando procedente su publicación de acuerdo con el siguiente detalle:

GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
171.61912	REGENERACIÓN PARQUE MUNICIPAL DE LA CALLE FRANCIA	7.710,99
172.61911	RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO DE BEGÍJAR	6.655,00
342.61909	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DEL PABELLÓN	11.838,00
169.61913	PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016	118.750,00

TOTAL EXPEDIENTE ..... 144.953,99

FINANCIACIÓN

A) MAYORES INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS JUNTA A.	5.919,00
761.02	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO DE BEGÍJAR	3.209,60
761.03	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN REGENERACIÓN PARQUE MUNICIPAL CALLE FRANCIA	6.000,00
761.04	PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016	118.750,00

TOTAL MAYORES INGRESOS.....133.878,60

B) PARTIDAS QUE DISMINUYEN

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
920.120.04	RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO C2	9.984,00

TOTAL DISMINUCIONES.....9.984,00

C) REMANENTE DE TESORERÍA.....1.091,39

TOTAL FINANCIACIÓN.....144.953,99

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Begíjar, a 10 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.